





# 1 Factores sociodemográficos relacionados con el acceso a la justicia de la mujer víctima de violencia doméstica en Honduras, año 2012

RAÚL IVÁN CHÁVEZ BACA\*

**RESUMEN.** La violencia contra las mujeres genera la principal demanda de acceso a la justicia para el Poder Judicial, debido a que el 57.9% de la población de mujeres vive en pareja, ya sea casada o en unión libre y por la cultura patriarcal imperante. Sin embargo, es un tema con poca trascendencia para el Poder Judicial, institución que le da mayor énfasis al acceso a la justicia a otros problemas sociales que al ser comparados con la problemática de violencia contra las mujeres son de inferior demanda de acceso. A partir de indicadores estadísticos se percibe una desigualdad en el acceso a la justicia en menoscabo de las mujeres de zonas rurales, ya que las que habitan las zonas urbanas gozan de un mejor servicio. La reducción de la fecundidad dentro de 15 años así como la transición demográfica y el aumento del nivel educativo de las mujeres indirectamente serán factores de aumento de la demanda de las mujeres de acceso a la justicia ya que estos factores generarán una mayor participación social y económica de las mujeres.

**Palabras claves:** Justicia, patriarcado, género, Transición demográfica, Gobernabilidad.

**ABSTRACT.** Main findings, it was found that violence against women generates the main demand of access to justice for the judiciary because 57.9% of the population of women living with friends either married or cohabiting and the prevailing patriarchal culture. However, it is a subject with little significance for the judiciary, an institution that gives greater emphasis to access to justice to other social problems when compared with the problem of violence against women is lower demand for access. It as determined the existence of an unequal access to justice to the detriment of women in rural areas, since those living in urban areas enjoy better service. The reduction of fertility in 15 years as well as the demographic transition and increased education of women will indirectly a factor of increased demand of women access to justice and that these factors generate greater social participation and economics of women.

**Keywords:** justice, patriarchy, gender, demographic transition, governance.

## I. Introducción

En la construcción de la gobernabilidad, el acceso equitativo a la justicia de un país es un factor que necesita ser fortalecido. La solución de conflictos sociales mediante la aplicación del derecho a casos concretos, legitima al Estado ante sus ciudadanos impartiendo justicia, logrando a la vez confianza de la población en sus instituciones estatales y por ende estabilidad social. Además de requerir eficacia para solucionar conflictos, el acceso a la justicia requiere de la eficiencia en la distribución y manejo de sus recursos para alcanzar sus fines.

El acceso a la justicia en cualquier área del Derecho necesita información científica para la toma de decisiones acertadas y para el diseño de políticas estatales eficaces tendientes a mejorar este servicio. Sólo mediante el análisis científico de la información de una problemática social que requiere intervención estatal pueden diseñarse soluciones eficaces, siendo necesario además considerar los futuros escenarios en torno a la estructura y dinámica poblacional para prevenir eventuales problemas en el acceso a la justicia.

En la toma de decisiones y diseño de políticas estatales sobre acceso a la justicia debe considerarse información

Recibido: 15 de julio 2015 / aceptado y versión final agosto 2015

\* Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado, M.Sc. en Demografía y Desarrollo, Esp. en Derecho Penal y Procesal Penal, Post título en Democracia y Gobernabilidad, Post título en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica, actual Juez del Tribunal de Sentencias del Departamento de Francisco Morazán. rchavezbaca@yahoo.com

relevante sobre las condiciones en que se desenvuelven los grupos sociales más vulnerables. Las diferentes circunstancias culturales, económicas, demográficas, geográficas y sociales generan diferencias y desigualdades de acceso a los recursos y servicios, y sólo conociendo la información sobre estas circunstancias se pueden identificar los factores que obstaculizan a estos grupos, acceder a la justicia en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Este artículo surge a partir de una investigación de tesis de posgrado y su objetivo es describir los principales factores sociales, económicos, geográficos, estatales y demográficos que obstaculizan a la población del sexo femenino acceder a la justicia penal en Honduras, considerando la justicia como producto y servicio público que debe proporcionarse equitativamente, apreciándose la crisis de justicia como ineficiencia e insuficiencia de la oferta del servicio respecto a la demanda social del mismo, lo cual se manifiesta en el congestionamiento judicial, excesiva dilación de los trámites judiciales, elevado número de conflictos judicializados sin resolver y un servicio de justicia paulatinamente inaccesible para sectores sociales más débiles y pobres.

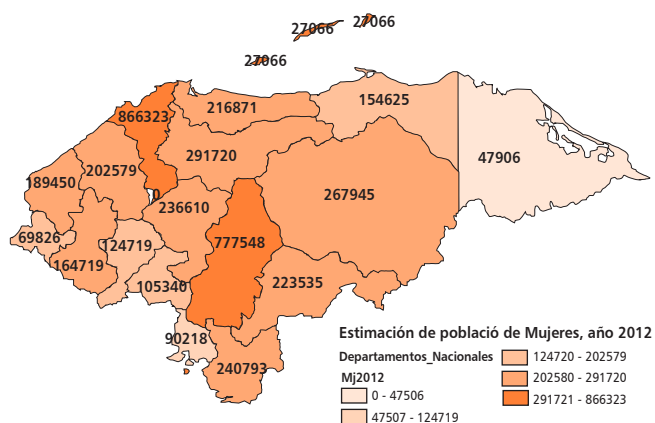
## II. Metodología

Se utilizó un diseño de investigación no experimental transeccional descriptivo con el cual se analizó la capacidad de las mujeres para acceder a un órgano judicial de acuerdo a indicadores de acceso a la justicia, construidos a partir de la oferta-demanda del servicio de acceso a la justicia. En relación a las variables utilizadas para alcanzar el objetivo del presente artículo, se utilizaron como fuentes de información cuantitativa la base de datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 lo que corresponde a indicadores de estadística inferencial, así como la base de datos recopiladas por el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial de Honduras (CEDIJH) referente a los años 2011 y 2012, los cuales son datos de estadística descriptiva.

Como universo de investigación se consideró al total de población de mujeres del país durante el año dos mil doce. La población objeto de estudio son las mujeres que habitaban las zonas rurales y urbanas de los dieciocho departamentos durante el año 2012, de la cual se consideró como muestra las mujeres domiciliadas en cada uno de los departamentos que fueron entrevistadas mediante la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012 para la cual se levantó una muestra probabilística estratificada por cada uno de los departamentos del país, correspondiendo a un universo de 22,757 mujeres encuestadas a nivel nacional, excluyéndose en la toma de la muestra los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía.

Con base en los datos del XVI Censo de Población y Vivienda 2001, así como en la proyección de población para el año 2011 realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la función matemática exponencial, para efectos de herramienta de análisis y cálculo de tasas de jueces de acuerdo a las concentraciones poblacionales, se realizó una estimación de la población de mujeres por cada uno de los departamentos en el año dos mil doce (Mapa 1).

Mapa 1. Honduras: estimación de población de mujeres, año 2012



Fuentes: Elaboración propia con base en estimación realizada por el INE

Para la oferta se consideró por departamento el número de órganos judiciales competentes en materia de violencia doméstica y en materia penal, así como el número de Jueces de Letras y de Paz competentes en violencia doméstica y en materia penal y el porcentaje de empleados clasificados por zonas de residencia.

Para la demanda del servicio se consideró a nivel nacional las frecuencias de delitos en contra de las mujeres de violencia doméstica e intrafamiliar, así como las tasas de jueces competentes en violencia doméstica y materia penal por cada cien mil mujeres con lo cual se realizó un análisis de relación con las variables de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012 referentes a la problemática de la violencia contra las mujeres.

### III. Discusión de resultados

La violencia contra las mujeres genera un gran número de denuncias. Del 2008 al 2012 el Observatorio Estadístico del Ministerio Público registró a nivel nacional 121,270 denuncias relacionadas exclusivamente con la violencia contra la mujer, siendo el 2009, el año con más delitos denunciados debido a la extrema represión sufrida por el pueblo hondureño a causa del golpe de Estado que aumentó el irrespeto a los derechos humanos especialmente los de las mujeres por la desigualdad que estas tienen respecto al hombre, junto con las condiciones socioeconómicas y de inseguridad en el país (Ponce Mendoza, 2013). Se trata de una patología social en la cual las mujeres resultan ser las más vulnerables.

La población hondureña es predominantemente femenina. En el 2013 la población fue de 8,555,072 habitantes, siendo los hombres el 49.25% y el 50.75% las mujeres, tendencia que se mantiene desde el 2001 ya que la población masculina disminuye y la femenina aumenta (Ponce Mendoza, 2013). Si se pretende realizar distribución eficiente de los recursos del poder judicial debe considerarse este factor de acuerdo a las problemáticas sociales que para los sexos generan diferenciadas demandas de acceso a la justicia.

El Estado ha sido indiferente en el problema de la violencia contra las mujeres. Para el Centro de Derechos de Mujeres (CDM, 2005) en lugares predominantemente violentos la ejercida contra las mujeres poco se visibiliza y es tolerada y distorsionada por la sociedad en conjunto, lo que se expresa en la forma en que se aborda políticamente y jurídicamente, y en las actividades realizadas para enfrentarla. El presupuesto asignado para Juzgados de Letras en Violencia Doméstica fue apenas del 1% del presupuesto judicial y menos de este porcentaje para la Unidad de Género del Poder Judicial (Dirección de Planificación y Presupuesto del Poder Judicial, enero-diciembre 2012). Esta actitud de indiferencia estatal es un efecto indirecto del predominio de una cultura patriarcal.

Otro efecto de esta indiferencia es la falta de credibilidad en el Poder Judicial por parte de las mujeres víctimas de violencia doméstica. De acuerdo a los datos estadísticos de la encuesta ENDESA 2011-2012, muy pocas mujeres víctimas acuden en busca de ayuda ante un juzgado, lo cual se percibe tanto en zonas urbanas y rurales, siendo ligeramente superior la cifra de mujeres que buscan ayuda en un juzgado en las zonas urbanas (Cuadro 1). Esta falta de credibilidad en el Poder Judicial por parte de las víctimas de la violencia es un síntoma de la crisis de gobernabilidad por la que actualmente atraviesa el Estado Hondureño a consecuencia de la debilidad de sus instituciones.

**Cuadro 1. Honduras: mujeres que buscaron ayuda en un juzgado ante actos de violencia, año 2012, en porcentaje**

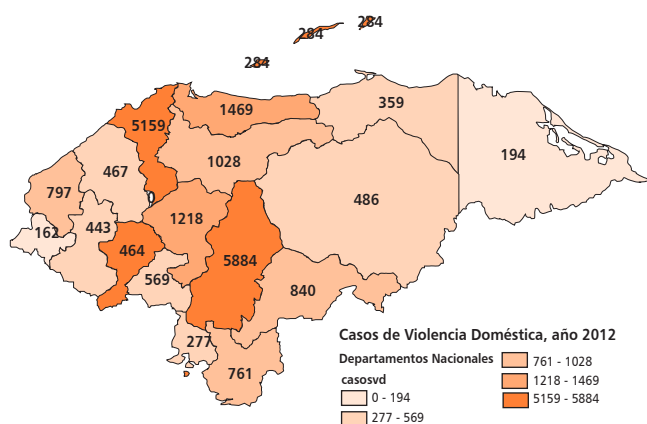
Área de residencia	No	Si
Urbano	97.18	2.82
Rural	97.47	2.53
<b>Total</b>	<b>97.34</b>	<b>2.66</b>

Fuente: Base de datos ENDESA 2011- 2012

De las pocas mujeres que buscan ayuda en un juzgado, la mayor demanda de acceso a la justicia en casos de violencia doméstica se localiza en las zonas urbanas. Predominantemente las denuncias se interponen en los juzgados ubicados en la región centro-norte del país

conformada por los departamentos con mayor desarrollo urbano y concentración de población urbana de mujeres como: Cortés, Francisco Morazán, Atlántida y Comayagua, sumando estos departamentos un total de 13,730 casos de violencia doméstica, de un total a nivel nacional de 20,861 casos, es decir, el 66% de los casos (Mapa 2). A mayor concentración urbana de población de mujeres es de esperarse una mayor demanda de acceso a los juzgados por parte de las mujeres.

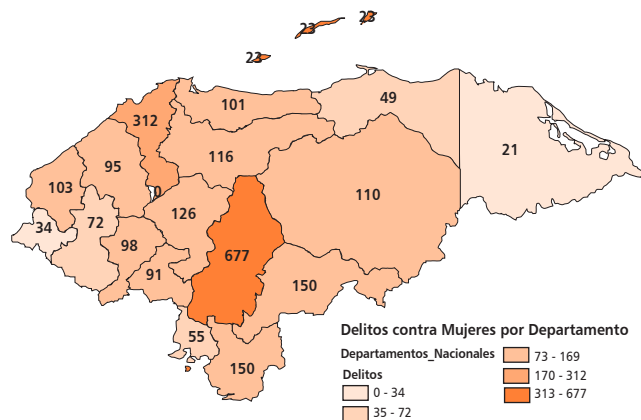
**Mapa 2. Honduras: casos de violencia doméstica denunciados por departamentos, año 2012**



Fuente: Elaboración propia con datos CEDIJ 2012

Existe la tendencia a ingresar a los juzgados más casos de violencia doméstica por sobre los delitos en contra de las mujeres. Las zonas urbanas son las que más reportan casos ingresados en ambas materias, en especial Francisco Morazán y Cortés departamenteos con mayor población de mujeres y que ofrecen mayor facilidad de acceso a los órganos judiciales. Los departamentos con los menores ingresos al sistema judicial de casos delictivos en contra de las mujeres son los que se encuentran en los extremos oriental, occidental y norte del territorio nacional (Ocotepeque, Islas de la Bahía y Gracias a Dios) en los extremos oriental, occidental y norte del territorio nacional: Ocotepeque, Islas de la Bahía y Gracias a Dios (Mapa 3). De lo anterior se infiere una posible pérdida de control estatal a mayor distancia entre territorios y sede de órganos estatales.

**Mapa 3. Honduras: delitos contra las mujeres ingresados al proceso penal a nivel nacional, año 2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos CEDIJH 2012

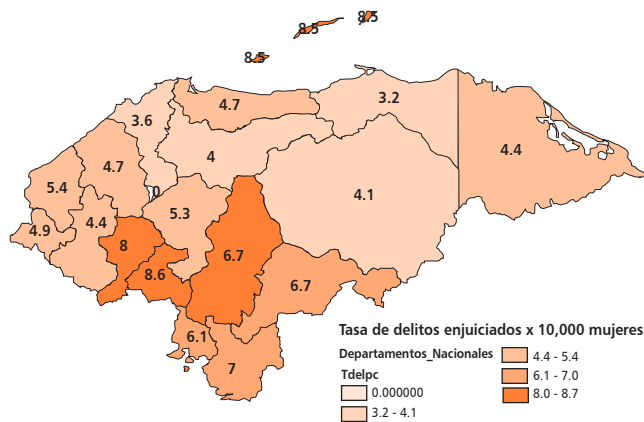
Al igual de lo que ocurre con la violencia doméstica, los delitos cometidos contra las mujeres que residen en áreas urbanas son los que predominantemente se enjuician. Los departamentos de Francisco Morazán y Cortés son a la vez los que reportan más casos de delitos de violencia contra las mujeres ingresados a los juzgados, con la diferencia que en relación a delitos;<sup>1</sup> el departamento de Francisco Morazán duplica la cifra sobre Cortés, lo que podría relacionarse no sólo a una mayor incidencia delictiva contra las mujeres, sino con una mayor eficacia de la Fiscalía de la Mujer con sede en Francisco Morazán para dar seguimiento a estos delitos y a una mayor movilidad de la población de mujeres que habitan estos departamentos gracias a la ubicación de los órganos judiciales.

Al considerar los casos enjuiciados en relación con la población de mujeres en cada departamento, existen desigualdades territoriales en la capacidad estatal para enjuiciar delitos cometidos contra las mujeres. Relacionado con la movilidad de las mujeres, de la totalidad de casos ingresados a los juzgados por delitos de violencia contra las mujeres entre la población de mujeres por

1. Para efectos de la investigación por delitos se entiende la sumatoria de frecuencias de casos ingresados a los Juzgados de once tipos de delitos cuyas víctimas predominantemente son las mujeres: Violación, Actos de Lujuria, estupro, incesto, explotación sexual, hostigamiento sexual, trata de personas, raptó, proxenetismo, violencia intrafamiliar y femicidios (lo que anteriormente se llamaban homicidios cuyas víctimas son mujeres y parricidios).

departamento, las mayores tasas de delitos judicializados contra las mujeres se encuentran en la zona central (Francisco Morazán), en los departamentos occidentales colindantes con Francisco Morazán (La Paz e Intibucá) y en los departamentos de la región sur-oriente colindantes como Valle, Choluteca y El Paraíso (Mapa 4). Se trata de una desigualdad que afecta principalmente a la zona norte-oriental del país.

**Mapa 4. Honduras: tasa de delitos judicializados contra las mujeres en cada departamento por cada diez mil mujeres, Año 2012**

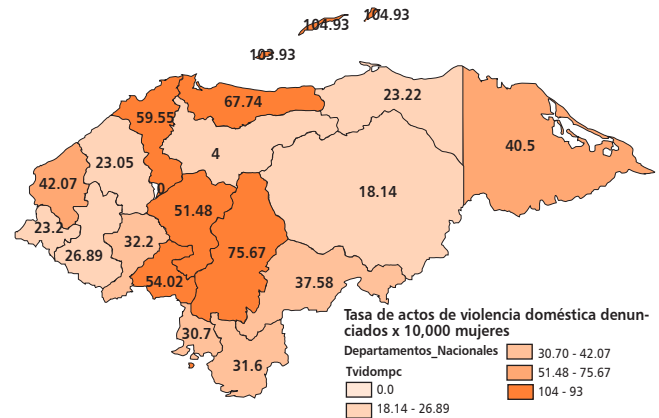


Fuente: Elaboración propia con datos CEDIJH 2012

En cuanto a la tasa de actos de violencia doméstica denunciados por cada diez mil mujeres, se percibe que se trata de un índice de enjuiciamiento abrumadoramente superior por sobre la de los delitos contra las mujeres. Los mayores índices se perciben en la región centro y norte del país y se trata de departamentos fronterizos entre sí (Francisco Morazán, La Paz, Comayagua, Cortés y Atlántida). Un factor involucrado en este resultado es la tendencia de la población de mujeres en el país a vivir en pareja, lo que corresponde al 57.9% (ENDESA 2011-2012), lo que genera eventuales conflictos conyugales que en muchas ocasiones se convierten en actos subsumibles como violencia doméstica de acuerdo a la ley que rige esta materia (Mapa 5).

Las principales zonas urbanas evidencian mayor índice de judicialización de actos de violencia doméstica,

**Mapa 5. Honduras: tasa de denuncias por violencia doméstica por departamento por cada diez mil mujeres, año 2012**



Fuente: Elaboración propia con datos CEDIJH 2012

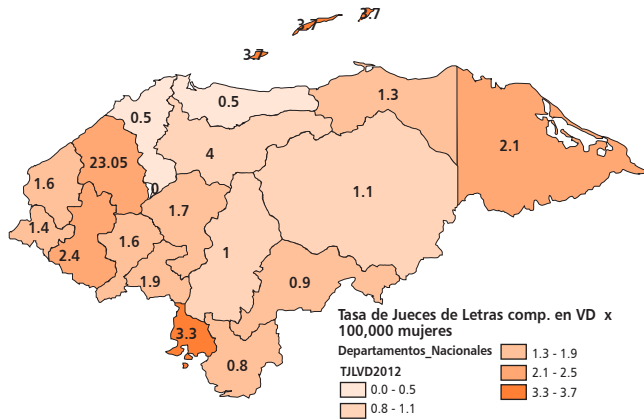
obteniéndose en todos los departamentos un índice superior de violencia doméstica, sobre el índice de delitos de violencia contra las mujeres, con lo cual se comprueba que la principal demanda de acceso a la justicia de las mujeres para con el Poder Judicial en cuanto a la persecución y castigo de actos violentos contra las mujeres es a causa de violencia doméstica. Asimismo, existe una mayor probabilidad de enjuiciamiento de actos de violencia doméstica en las zonas urbanas y en los departamentos que colindan con estos principales centros urbanos gracias a una mayor movilidad, debido a la red de carreteras y a las actividades económicas de estas zonas.

Al calcular la tasa de Jueces de Letras competentes en violencia doméstica mediante la división del número de jueces competentes entre la población de mujeres por departamento multiplicada por cien mil mujeres, se corrobora que los principales departamentos del norte del país tienen la menor cobertura de jueces a nivel nacional (Cortés y Atlántida), departamentos en los cuales se ubica la mayor parte de población, porque allí se ubican importantes zonas urbanas del país. Los departamentos con mayor cobertura para las mujeres se ubican en la región occidental en especial en los departamentos de Santa Bárbara y Lempira, así como Gracias a Dios debido



a que la densidad poblacional de mujeres es menor en estos departamentos en comparación con el resto del país (Mapa 6).

**Mapa 6. Honduras: tasa de jueces de letras en violencia doméstica por cien mil mujeres en cada departamento, año 2012**

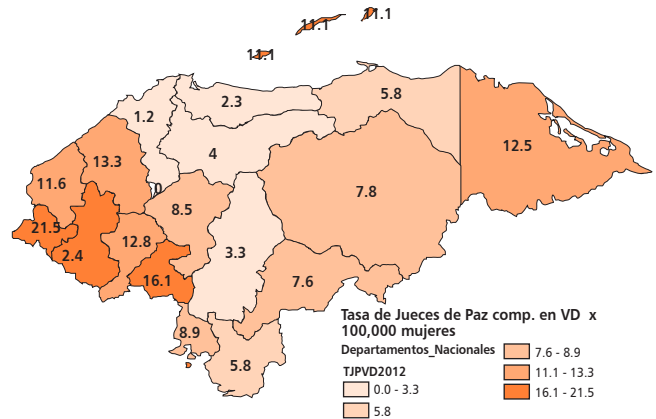


Fuente: Elaboración Propia con Datos CEDIJ 2014

En cuanto al número de jueces de paz competentes en violencia doméstica por cada cien mil mujeres, los departamentos con menores coberturas se ubican en las regiones centro y norte (Francisco Morazán, Yoro, Atlántida y Cortés) los cuales constituyen las principales zonas urbanas del país que concentran la mayor parte de población de mujeres. Los departamentos con mayor cobertura se encuentran en las regiones occidental y oriental del país (Ocotepeque, Lempira, La Paz, Gracias a Dios e Islas de la Bahía), en los cuales (salvo el último) se encuentra asentada la mayor parte de la población rural de mujeres del país (Mapa 7).

En cuanto al cálculo departamental de los jueces competentes en materia penal por cada cien mil mujeres, los departamentos con mayor cobertura judicial son: Atlántida (7.8) y Copán (12.1). Este último departamento tiene una incidencia de delitos inferior en comparación a departamentos urbanos con mayores concentraciones de población de mujeres como: Francisco Morazán y Cortés. Los departamentos de menor cobertura son: Ocotepeque

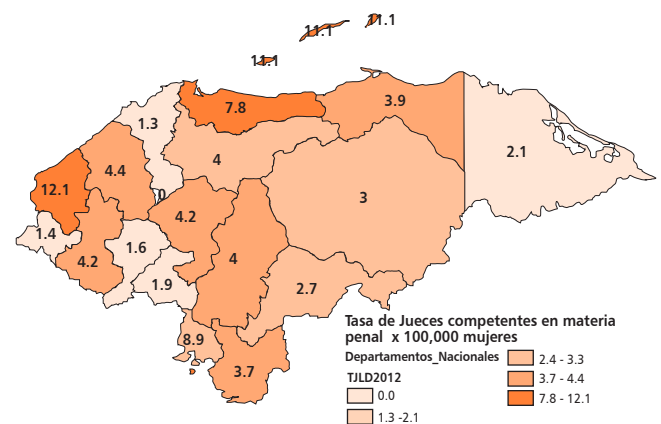
**Mapa 7. Honduras: tasa de jueces de paz en violencia doméstica por cien mil mujeres en cada departamento, año 2012**



Fuente: Elaboración Propia con datos CEDIJ 2014

(1.4), La Paz (1.9), Intibucá (1.6) y Cortés (1.3) pese a que este último departamento tiene una gran parte de la población de mujeres urbanas y una alta incidencia de delitos en contra de las mujeres (Mapa 8).

**Mapa 8. Honduras: tasa de jueces competentes en delitos por cien mil mujeres en cada departamento, año 2012**



Fuente: Elaboración Propia con datos CEDIJH 2014

En Honduras el acceso a la justicia de las mujeres es un servicio distorsionado en cuanto a la oferta y la demanda. Pese a que los casos de violencia doméstica contra las mujeres son la principal demanda de acceso a

la justicia, sobre todas las demás materias jurídicas (Gráfico 1), paradójicamente el Poder Judicial de Honduras ofrece una mayor cobertura de juzgados competentes para estas materias jurídicas inferiores en su demanda en comparación a la violencia doméstica. En consecuencia, en detrimento de las necesidades propias de la población femenina en relación al acceso a la justicia no existe coherencia entre la oferta y la demanda de los servicios que brinda el Poder Judicial.

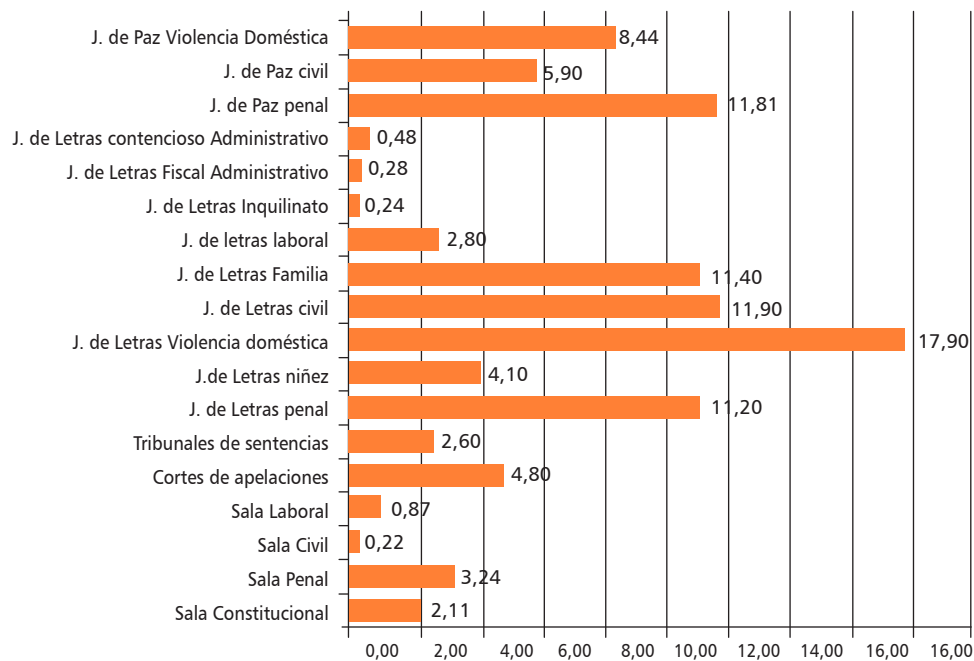
En las últimas décadas el Poder Judicial de Honduras ha tenido mejoras. El Banco Mundial (BM; 2008) señala como sus fortalezas la duplicación de magistrados y jueces en aproximadamente 25 años, su proporción de jueces per cápita (10.1) está sobre el promedio regional latinoamericano (8.6), su porcentaje del presupuesto general de la república es arriba del promedio regional e internacional con el cual aumentó tanto el número de jueces, la prestación de servicios en el país, la remuneración de sus funcionarios, el uso de moderna tecnología y permitió mejoras en instalaciones físicas. Por tanto, las mejoras en

el acceso a la justicia han sido predominantemente de carácter cuantitativo.

Sin embargo, este poder del Estado presenta varias debilidades. Banco Mundial (BM; 2008) menciona que maneja ineficientemente sus recursos, carece de adecuados sistemas de monitoreo, no utiliza recursos ya existentes como las estadísticas de desempeño, carece de una debida planificación institucional, sus estructuras y procesos ocasionan duplicación de esfuerzos, conflictos en la institución y en su relación con otras instituciones, las reformas en el Poder Judicial no redujeron la inherencia política en las operaciones de los órganos de justicia, lo que incluye al mecanismo de selección de funcionarios judiciales. Estas debilidades cualitativas en su gerenciamiento y administración repercuten negativamente en la calidad en el acceso de la ciudadanía a la justicia.

Consecuencia de lo anterior es su bajo rendimiento. Su promedio de resolución de casos es 55%, siendo 90% el promedio en la mayoría de países del mundo. El promedio general de causas resueltas por juez está por debajo de los

**Gráfico 1. Honduras: casos ingresados a nivel nacional en los órganos del poder judicial, año 2012, en porcentaje**



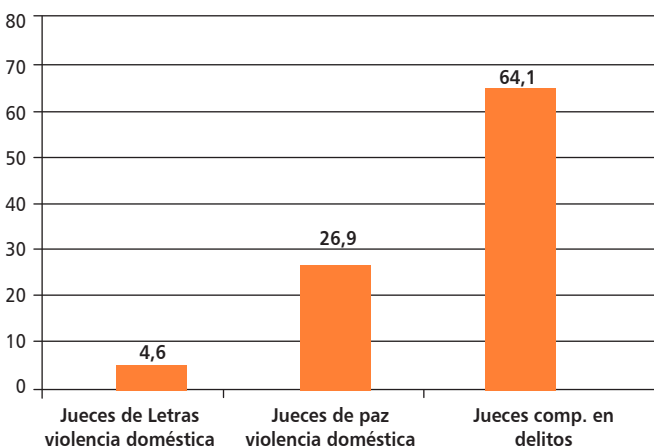
Fuente: Elaboración propia a partir de datos Poder Judicial memoria anual 2012.



niveles internacionales, es muy pobre su nivel de productividad en la mayoría de materias y apenas llega a un nivel aceptable en las que ha tenido mayor productividad. La inherencia política aumenta la posibilidad de corrupción, obstaculiza la transparencia y reduce el acceso tanto a los juzgados como a la justicia en general (BM; 2008). Esta debilidad cuantitativa va incrementando con los años la mora de resolución de casos y a la vez dilata el tiempo de duración de los procesos.

Un ejemplo de lo señalado es la reducción del rendimiento en los juzgados concedores de Violencia Doméstica. De enero a octubre del 2006 el porcentaje de resolución para los Jueces de Paz fue de 56.7%, para los Juzgados de Letras mixtos fue 56.8% y para los Juzgados Especializados en Violencia Doméstica apenas fue un 23.8%, el más bajo en el Poder Judicial de Honduras. En el 2012 en los Jueces de Letras (mixtos y especializados) se redujo a 19.8% al resolver 2,831 de 14,272 casos ingresados<sup>2</sup>, en los Jueces de Paz fue de 65.8% al resolver 4,697 casos de 7,139 ingresados. A nivel nacional fue de 35.2% al resolver 7,528 casos de 21,411. La tendencia futura que se espera es un rendimiento inferior en los Juzgados competentes en Violencia Doméstica (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Honduras: tasa de resolución de jueces por cada mil causas, Año 2012.**

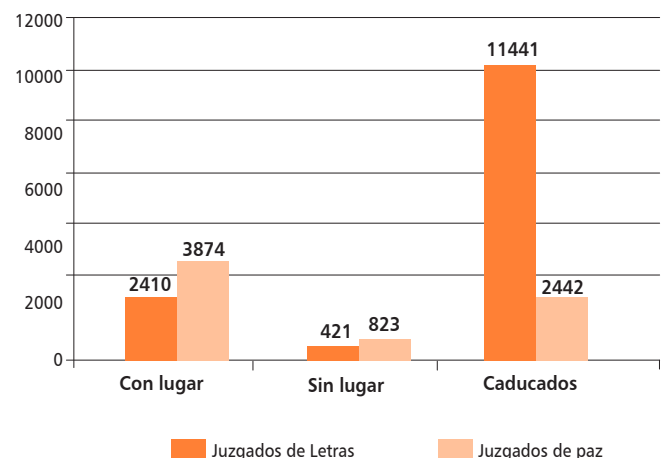


Fuente: Elaboración propia con datos CEDIJH 2012.

2. Los totales de casos son la sumatoria de casos no resueltos y casos resueltos (declarados con lugar y declarados sin lugar) a partir de los datos del gráfico No.8 de resoluciones emitidas a nivel nacional en materia de violencia doméstica elaborada con datos del CEDIJH 2012.

Una consecuencia del bajo porcentaje de resolución en los casos de violencia doméstica es la marcada tendencia de los Juzgados de Letras competentes para declarar caducadas por falta de tramitación la mayor parte de denuncias por violencia doméstica. Los Juzgados de Paz tienden a declarar con lugar más denuncias de violencia doméstica por sobre los Juzgados de Letras, por lo que resultan ser más eficaces los Juzgados de Paz para tramitar hasta el final los procesos por violencia doméstica que los juzgados especializados en esta materia a consecuencia del mayor número de Jueces de Paz los cuales se distribuyen por municipios (Gráfico 3).

**Gráfico 3. Honduras: resoluciones finales emitidas en denuncias por violencia doméstica, año 2012**



Fuente: Elaboración propia con datos CEDIJH 2012

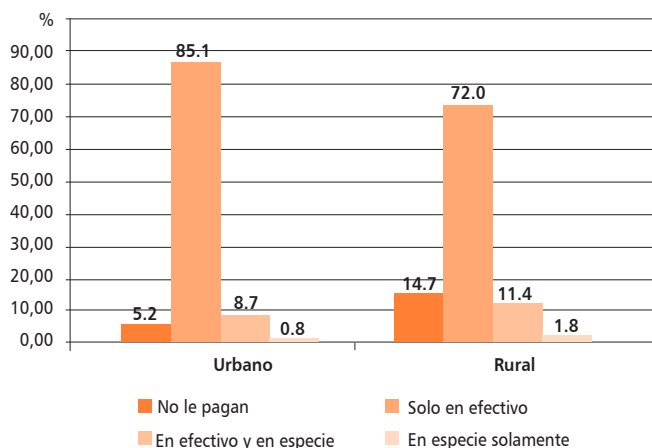
Además del escaso número de jueces destinados a conocer las causas de violencia doméstica, tanto la duración de los procesos en meses y a veces años, los honorarios profesionales, los costos de movilización generados por la localización de juzgados, oficinas del Ministerio Público, consejerías familiares y entidades estatales y no gubernamentales que proporcionan servicios jurídicos gratuitos, así como los tipos de ingresos y ocupaciones de la mujeres; explican el hecho de que la gran mayoría de casos que ingresan a los Juzgados de Letras son caducados por abandono del proceso por parte de la denunciante (53.44%), quienes se ven imposibilitadas de continuar

con el proceso después de interponer la denuncia y de imponerse medidas de seguridad contra el agresor.

Los ingresos de las mujeres son un factor incluyente o excluyente para el acceso a la justicia en caso de ser víctimas de violencia doméstica. Las mujeres con ingresos son las que interponen la mayoría de las denuncias por violencia doméstica a nivel nacional. De acuerdo al Gráfico 4, en el área urbana el 85.19% de las denunciadas tienen únicamente ingresos en efectivo y en el área rural un 72.03% corresponde a este tipo de ingreso, seguido por las mujeres que no reciben pago alguno por sus labores (14.75%). Este fenómeno excluyente se relaciona muy estrechamente con las diferentes actividades económicas que se desarrollan tanto en las zonas rurales y urbanas.

En este contexto, se deduce que una de las condiciones esenciales para acceder a la justicia en materia de violencia doméstica en Honduras está relacionada con el tipo de ingresos de las mujeres, lo cual favorece predominantemente a las mujeres que habitan en las zonas urbanas ya que se trata de la población femenina que en su mayoría perciben ingresos en efectivo gracias a las actividades económicas de las zonas urbanas y a su mayor nivel educativo que les permite adquirir mayores ingresos, lo que a la vez explica el hecho anteriormente descrito de que las zonas urbanas tienen las mayores tasas de casos de violencia doméstica enjuiciados (Gráfico 4).

**Gráfico 4. Honduras: tipo de ingresos de las mujeres que denuncian actos de violencia doméstica por área de residencia, período 2011-2012**



Fuente: Elaboración propia con datos ENDESA 2011-2012.

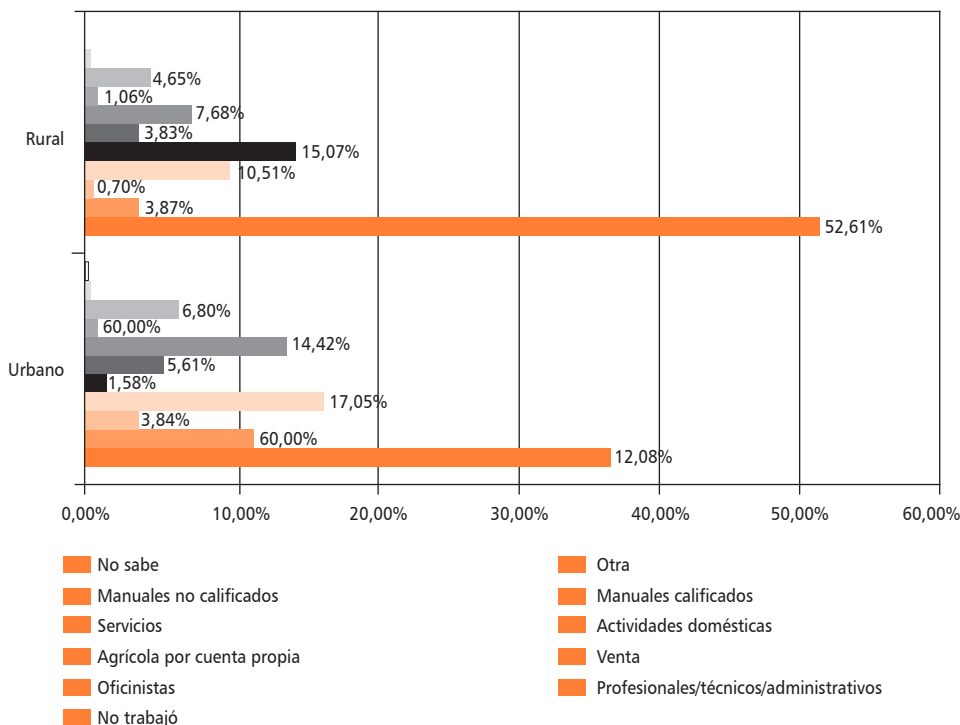
El tipo de ingreso de las mujeres a la vez es un factor de impunidad en casos de violencia doméstica contra las mujeres. La mayoría habitan las áreas rurales (58.11%) en las cuales tiene mayor predominio el patriarcado, lo que genera mayor estratificación laboral por sexo mediante división sexual del trabajo reproductivo a consecuencia de las tasas de fecundidad superiores a la de las áreas urbanas. Por consiguiente, en el área rural las mujeres con ingresos en efectivo son una minoría, aunque este es el escenario en el cual se da un mayor número de casos de violencia doméstica en contra de las mujeres, pero de igual manera un mayor número de casos quedan impunes y en consecuencia son menores las tasas de enjuiciamiento de casos de violencia doméstica en el área rural.

El problema de violencia de género tiene relación con el desarrollo económico de una comunidad y la satisfacción de necesidades de las personas, ya que la carencia de una ocupación que genere ingresos económicos por parte de las mujeres es el principal factor asociado con la comisión de actos de violencia doméstica. Se percibe a partir de los datos estadísticos que en las áreas urbanas y rurales las mujeres que más denuncian actos de agresión ante los juzgados concedores de los casos de violencia doméstica son las que no tienen trabajo (37.52% en el área urbana y 52.61% en el área rural), de lo cual se infiere que un factor de vulnerabilidad de las mujeres ante actos de violencia es la condición de desocupación, lo cual es una condición predominante en el área rural (Gráfico 5).

En el área urbana, las mujeres con ocupación que más denuncian actos de violencia doméstica son las que se dedican a las ventas (17.05%), las que están ocupadas en el sector de servicios (14.42%) y las profesionales, administrativas y técnicas (12.08%). Estos tres grupos representan el 43.55% y superan en conjunto a las mujeres denunciadas sin trabajo en las zonas urbanas (37.52%) de los casos (Gráfico 5).

En el área rural, las mujeres con ocupación que más denuncian son las que se dedican a actividades agrícolas por cuenta propia (15.07%), y a las ventas (10.51%) y ambos grupos representan el 25.58% y no superan a las mujeres denunciadas (Gráfico 5).

**Gráfico 5. Honduras: ocupación de las mujeres que denuncian actos de violencia doméstica por área de residencia, período 2011-2012**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos ENDESA 2011-2012

El Estado ha intentado evitar que la falta de recursos económicos sea obstáculo para acceder a la justicia en casos de violencia doméstica. En el artículo 4 de la Ley Contra la Violencia Doméstica (Congreso Nacional de la República; 1997) se establece que para interponer una denuncia e imponer medidas de seguridad no es necesaria la intervención de un profesional del derecho, salvo en el posterior desarrollo del proceso, estableciéndose además que tanto el Ministerio Público como los profesionales del derecho de consejerías de familia o cualquier institución estatal u organización no estatal deben suministrar los servicios legales oportunos a favor de las mujeres sin recursos económicos suficientes.

Los honorarios profesionales en procesos de violencia doméstica son de los más bajos en cuantía. Tomando en cuenta la naturaleza de estos casos en el artículo 51 del Arancel del Profesional del Derecho (2004) se señala la cantidad de L. 3,000.00 como honorarios mínimos que devenga un profesional del derecho que representa a una

víctima en un proceso por violencia doméstica si el juicio se abre a prueba, caso contrario los honorarios mínimos serán de L. 1500.00 y de existir apelación, se adiciona como mínimo el 25% de las anteriores tarifas (L. 375.00 y L. 750.00 lempiras respectivamente), cantidades que son ajustables al valor actual de la moneda en caso de una devaluación con respecto al dólar (Artículo 21).

La participación de un profesional del derecho en la posterior tramitación de la denuncia y la ubicación en zonas urbanas de las entidades que suministran servicios jurídicos gratuitos se convierten en la práctica en obstáculos de acceso a la justicia para las mujeres de las zonas rurales. Considerando el salario mínimo vigente en el 2012, las mujeres con ingresos en efectivo de las zonas urbanas (85.19%) son las que cuentan con mayores probabilidades de pagar estos honorarios, teniendo menos probabilidades de pagarlos las mujeres de las zonas rurales, en especial las desocupadas (52.61%).



Asimismo, tanto las oficinas del Ministerio Público como las consejerías de familia, las entidades estatales y no gubernamentales encargadas de la problemática de género en el país se encuentran concentradas en las principales zonas urbanas, por lo que su acceso para las mujeres de zonas rurales implica una mayor dificultad por costos de movilización y en consecuencia se trata de un factor de desigualdad en detrimento de la mayor parte de la población de mujeres.

#### IV. Reflexión final

Como expresión de una cultura patriarcal, en Honduras existe desigualdad para las mujeres en el acceso a la justicia al ser víctimas de actos violentos. Esta desigualdad se expresa cuantitativamente mediante una cobertura inadecuada de órganos judiciales que no considera la densidad poblacional de cada departamento ni las demandas y necesidades de los diferentes grupos poblacionales de mujeres. Esta desigualdad también es cualitativa, ya que contrario a lo que ocurre con las mujeres que habitan las zonas rurales, las mujeres que habitan los departamentos con mayor desarrollo urbano acceden a juzgados especializados en violencia doméstica con personal capacitado en la materia y con servicios de psicología y trabajo social.

Tanto la región, el nivel educativo y los ingresos son factores que influyen en la demanda de acceso a la justicia de las mujeres como solución a problemas de violencia. Las mujeres de las zonas urbanas son las que más demandas de acceso a los juzgados tienen, pues, contrario a las mujeres rural las primeras son más conocedoras y conscientes de sus derechos y sus actividades remuneradas como empleadas, profesionales, técnicas u obreras del sector público o privado les permite una mayor facilidad de asumir los costos de los procesos judiciales, situación que es muy diferenciada con las mujeres que habitan las zonas rurales.

Se observa una tendencia en las zonas rurales a una mayor incidencia de actos de violencia doméstica ya que en esta región existen más mujeres viviendo en pareja y se

encuentra más arraigada la cultura patriarcal, las mujeres de zonas rurales acceden menos a los juzgados en comparación con las que habitan zonas urbanas, lo cual puede explicarse como consecuencia de su mayor dependencia económica a sus parejas, por su inferior nivel educativo en comparación con las mujeres que habitan las zonas urbanas, además sus inferiores ingresos no les permiten asumir los costos de los procesos judiciales.

Se trata de un problema social que en su solución requiere de una inmediata intervención estatal tanto por razones de cumplimiento con el artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos como para lograr un desarrollo humano sostenible que incluya a todas las mujeres y para el restablecimiento de la gobernabilidad democrática, ya que la ausencia de solución estatal a esta problemática que se incrementará con el tiempo gracias a los efectos de la transición demográfica provocará un mayor descrédito del poder judicial como institución y a la vez ocasionará una pérdida de hegemonía del Estado.

Resulta urgente la mejora en la administración de los recursos del Poder Judicial y en su fortalecimiento como intervención estatal. Mediante los resultados expuestos en el presente artículo es evidente una deficiencia en la administración de los recursos judiciales tanto en su distribución a nivel nacional de acuerdo a la densidad de población y en sus demandas de acceso a la justicia, así como para reducir costos y en especial el exceso de tiempo promedio que se emplea en el desarrollo de un proceso por violencia doméstica hasta su final mediante sentencia. De continuar esta situación, se espera con el tiempo la percepción de la ciudadanía de una mayor debilidad institucional del Poder Judicial.

#### V. Bibliografía

- Banco Mundial (2008): *Evaluación Institucional y de Gobernabilidad: Responsabilidad por Desempeño en Honduras*. Recuperado el 02/02/2015 de [www.transformemoshonduras.com/ES/index.php?option=com\\_](http://www.transformemoshonduras.com/ES/index.php?option=com_)

- [content&view=article&id=61:el-informe-que-nin-gun-presidente-quiso-publicar&catid=50:articulos](#)
- Centro Electrónico de Información Judicial (2014) Datos estadísticos sobre Violencia contra las mujeres. Tegucigalpa: Corte Suprema de Justicia.
  - Centro de Derechos de Mujeres (2005): *Violencia contra las mujeres en Honduras: Una Reflexión en el camino*. Tegucigalpa: Impresos Industriales, pp.36
  - Congreso Nacional de la República (1977) *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Tegucigalpa, M.D.C: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
  - Congreso Nacional de la República (1997) *Ley contra la Violencia Doméstica*. Tegucigalpa, Decreto 132 15/11/ 1997. Tegucigalpa, M.D.C: Publigráficas S. de R.L.
  - Instituto Nacional de Estadísticas (2013) *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012*. Tegucigalpa: Secretaría de Estado de la Presidencia.
  - Instituto Nacional de Estadísticas (2014) XVI Censo de Población y Vivienda 2001. Recuperado el 17/12/2014 de [www.ine.gob.hn/index.php/menu-descargas/category/5-censo-2001](http://www.ine.gob.hn/index.php/menu-descargas/category/5-censo-2001)
  - Poder Judicial de Honduras (2012) *Memoria Anual*. Tegucigalpa: Corte Suprema De Justicia.
  - Poder Judicial de Honduras (enero-diciembre 2012) *Presupuesto asignado por Dependencia, año 2012*. Tegucigalpa: Dirección de Planificación y Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia.
  - Ponce, M.V. (2013) El contexto de Violencia de Género en Honduras en el último Quinquenio 2008-2012, *Revista Población y Desarrollo: Argonautas y Caminantes* (9), 67-77.